

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 509

Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO JUNIOR MUÑOZ MORENO.
DEMANDADO:	LUIS FERNANDO MUÑOZ VARGAS.
RADICACION:	760013110 008 20170046400

El apoderado de la parte demandante por escrito del 9 de marzo de los corrientes aporta constancia de estudio del demandante de la Institución Centro Colombiano de Estudios Técnicos CCOET, escrito y anexos que se incorporaran al presente asunto.

De otro lado, por secretaria se dará traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada a la parte contraria de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en la forma dispuesta en el artículo 110 de la misma obra.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar el escrito y anexos allegados por la parte demandante, conforme lo expuesto.

SEGUNDO: Por secretaria dar traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada a la parte contraria en los términos antes indicados.

NOTIFIQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ,

g.9

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 39 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 C.G.P)

Santiago de Cali 6 de 2020

La secretaria,
DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Familia del Circuito de Cali

LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a: 16/03/2020

TRASLADO No. 13

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Inicial	Fecha Final
76001311000820170046400	Ejecutivo	CAROLINA MORENO ORBES	LUIS FERNANDO MUÑOZ VARGAS	Traslado C.G.P 3 DÑas OBS. LIQUIDACION DEL CREDITO	17/03/2020	19/03/2020

Numero de registros: 1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/03/2020 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

Carolina Cardona
DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL

Secretario